

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
A L C A L D I A

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elige vivir Sano FNDR año 2013.

DECRETO: 6208

COIHUECO, 23 SEP 2013

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N ° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Proyecto denominado "Corrida de atletismo recreativa en Coihueco", presentado y adjudicado por la I. Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Deportiva y Programa Elige vivir Sano FNDR 2013 entre Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco de Fecha 05 de Agosto de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elige vivir Sano del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$ 3.700.000 (Tres millones setecientos mil pesos).
- 2.- Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDE  
CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN  
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

CLCHA/GML/ELC/EHC/esr.



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA ELIJE VIVIR SANO  
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2013 ENTRE  
EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

En Concepción, a 05 de agosto de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO**, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional **SR. VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO**, RUN N° 5.461.902-2, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "**El Gobierno Regional**", por una parte y por la otra, la/el **MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, RUT N° 69.141.100-1, representada(o) por don/ña **CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en **AV. PRAT N°1675, COIHUECO**, provincia de **ÑUBLE**, en adelante "**La Institución**", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano, aprobada a "**La Institución**", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: **CORRIDA DE ATLETISMO RECREATIVA EN COIHUECO**, código **13D574**, en adelante simplemente el "**Proyecto**".

**SEGUNDO:**

"**La Institución**" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "**Proyecto**", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

**TERCERO:**

El desarrollo de las actividades contempladas en el "**Proyecto**" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "**Proyecto**" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

**CUARTO:**

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2013 por el Consejo Regional para este "**Proyecto**", asciende a la suma de **\$ 3.700.000**, (tres millones setecientos mil pesos), según consta en **Certificado N° 3869 del 30 de Julio de 2013**, extendido por la Sra. Ministro de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

**QUINTO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "**La Institución**", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2013, para la ejecución del "**Proyecto**", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

**SEXTO:**

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "**La Institución**" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "**La Institución**" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una **Cuenta Corriente** a nombre de "**La Institución**", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "**Proyecto**" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la **Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano** del Gobierno Regional al correo electrónico [jramwell@gorebiobio.cl](mailto:jramwell@gorebiobio.cl), las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "**Proyecto**".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "**Proyecto**", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bio Bio, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y los Términos Técnicos de Referencia de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "**Proyecto**".

- g. Remitir los antecedentes curriculares de los profesionales (de carrera de 8 semestres o más), al correo electrónico [deportes@gorebiobio.cl](mailto:deportes@gorebiobio.cl), para visación de la encargada de la Subvención, previo a la contratación.
- h. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "**Proyecto**" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, curriculum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, fotocopia del vale vista emitido por el Banco del Estado de los recursos recepcionados, fotocopia cartola bancaria, o copia libreta de ahorro que certifique el depósito de los recursos, Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas y listados de asistencia de las mismas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución"**, la que, al momento de presentar sus rendiciones de cuenta, deberán dejar en su poder una copia de todos los antecedentes entregados.
- i. Recibir y subsanar a la brevedad las observaciones, que le formule la "**Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano**", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- j. "**La Institución**" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la supervisión del proyecto.
- k. Salvo casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "**Proyecto**", por causales no imputables a "**La Institución**", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Para ello, el representante legal de la Institución, deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al señor Intendente Regional, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- l. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio y dentro de un sobre cerrado, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- m. En caso de existir excedentes, "**La Institución**" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional.
- n. En caso de que "**La Institución**", ejecutare más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- o. Una vez finalizada la ejecución del "**Proyecto**", es obligación de "**La Institución**" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "**Proyecto**", en conformidad al Art. 16.3 letra a) del Instructivo General de Subvenciones F.N.D.R. 2013.
- p. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por el Alcalde, el que deberá permanecer en los archivos de "**La Institución**". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- q. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.

**SÉPTIMO:**

Se deja establecido, que los gastos que se hagan con cargo al "**Proyecto**", deberán efectuarse **a partir de la fecha del traspaso de los fondos** y la última rendición de los mismos, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "**Proyecto**".

**OCTAVO:**

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "**la Institución**", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas. Cabe destacar que para este efecto, es necesario que las instituciones mantengan actualizados y vigentes sus datos, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informen oportunamente las modificaciones de éstos, a la "**Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano**".

**NOVENO:**

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

**DÉCIMO:**

El Representante Legal de la Institución, declara conocer el Instructivo General de Subvenciones 2013 y los Términos de Referencia de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano, que regulan el presente convenio.

**DÉCIMO PRIMERO:**

Si a "La Institución" se le ha aprobado financiamiento para otros proyectos y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado) con el Gobierno Regional, no podrán continuar con la tramitación del presente convenio, ni la respectiva transferencia de recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que, en todo caso, deberá ocurrir dentro del año 2013 para tener derecho a ellos.

**DÉCIMO SEGUNDO:**


Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

**DÉCIMO TERCERO:**

En este acto, los comparecientes facultan a la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio

**DÉCIMO CUARTO:**

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO  
INTENDENTE REGIONAL  
REGIÓN DEL BIO-BIO

MJS/RPL/RS/VBJ



FORMULARIO1

CARÁTULA PRESENTACIÓN PROYECTO SUBVENCIÓN  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2013  
(PEGAR EN SOBRE CERRADO)

<b>Nombre del Proyecto:</b> Corrida de atletismo recreativa en Coihueco	
<b>Comuna:</b>	Coihueco
<b>Provincia:</b>	Ñuble
<b>Monto en \$:</b> 3.700.000	
<b>Línea de Postulación:</b> Recreativa	
<b>Nombre de la Institución Postulante:</b> I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	
<b>Rut de la Institución:</b> 69.141.100-1	
<b>Domicilio de la Institución:</b> AV. PRAT 1675	
<b>Nombre del Representante Legal:</b> CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN	
<b>Run del Representante Legal:</b> 9685.400-5	
<b>Domicilio del Representante Legal:</b> AV. PRAT 1675	
<b>Correo Electrónico Obligatorio:</b> cchandia@municoihueco.cl	
<b>Teléfono:</b> fijo 042-471002 anexo 11 móvil 53723264	
<b>Fecha de Postulación :</b> 22 de marzo de 2013	



FORMULARIO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

POSTULACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTIVA Y  
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2013

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE INSTITUCIÓN:	I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
RUT INSTITUCION:	69.141.100-1
DOMICILIO INSTITUCION:	AV.PRAT 1675
COMUNA:	COIHUECO
PROVINCIA:	ÑUBLE
TELEFONO CONTACTO:	042-471002
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO):	Muni.coihueco@hotmail.cl
N° CUENTA CORRIENTE (cuando corresponda):	522-0-900002-4
NOMBRE BANCO:	BANCO ESTADO

DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE COMPLETO:	CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON		
CEDULA DE IDENTIDAD:	9.685.400-2		
TELEFONO:		E MAIL (OBLIGATORIO)	<a href="mailto:cchandia@municoihueco.cl">cchandia@municoihueco.cl</a>
CELULAR:		OTRO	
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:	Av. Prat, 1675		
COMUNA:	Coihueco		
PROVINCIA:	Ñuble		

II.-LINEA DE POSTULACION (Seleccione sólo una e indique monto solicitado en \$ en la línea que postula)

FORMATIVO (\$)	RECREATIVO, ELIGE VIVIR SANO (\$)	CAPACITACION (\$)	COMPETITIVO \$
	3.700.000		

III.- NOMBRE DEL PROYECTO (DEBE INCLUIR LA DISCIPLINA DEPORTIVA)

CORRIDA DE ATLETISMO RECREATIVA EN COIHUECO
---

**IV.- DIAGNOSTICO:** (Realizar un breve análisis de la situación base del proyecto, entregar datos de la población en donde se sitúa el proyecto, condición socioeconómica, prácticas deportivas que se realizan en la actualidad, cantidad de deportistas, fortalezas y debilidades del entorno, etc., señalando además el área de influencia del mismo y si involucra en forma diferenciada a hombres y mujeres.

**- Antecedentes Comunales**

La comuna de Coihueco se encuentra ubicada en la Región del Bío Bío pertenece a la Provincia de Ñuble, tiene una superficie de 1.776,6 km<sup>2</sup>, siendo la más grande de la provincia, por otro lado, se localiza en el área precordillerana y cordillerana a 25 kilómetros al noreste de la ciudad de Chillán.

Según la información del Censo 2002, la comuna posee una población total que alcanza los 23.583 habitantes, de los cuales el 52% son hombres y el 48% mujeres

La población de niños, niñas y adolescentes corresponde a 8.782 habitantes. Por otro lado, la población de jóvenes y adultos jóvenes equivale 12.823 y 1.978 habitantes corresponden a la población de Adultos Mayores. De lo anterior se evidencia que la población de niños y adolescentes es un grupo con una cantidad considerable de habitantes que representa a más del 37% de la población total.

Con respecto al Indicador de Pobreza, según la encuesta Casen del año 2006 la comuna de Coihueco presentó un 26,9% de población en estado de pobreza (pobreza más indigencia), indicador superior al regional (20,7%). Debido a este antecedente Coihueco se perfiló como la novena comuna más vulnerable socio-económica

La comuna tiene un porcentaje 69,23% de población rural y un 30,77 de población urbana.

**PROYECTO:**

Con este proyecto se pretende hacer participar a 300 personas, compuesta por 140 mujeres y 160 varones principalmente estudiantes de escuelas municipales que junto a sus familias se recrearan, se integrara a la juventud coihuecana, el evento deportivo se considera hacer un día de semana para aprovechar que están los escolares, se coordinara con los colegios e invitara a los estudiantes. Esta actividad se realizará el día 14 de Septiembre en la mañana el recorrido será de 10 km desde Coihueco al Sector el Embalse llegando a la meta en el Frontis Municipal.

Se financiaran con recursos de FNDR 2% de deporte la implementación necesaria consistente en una polera y un jockey con logos del Gobierno Regional, una colación saludable para cada participante, gastos generales y la difusión necesaria para este evento recreativo.

Para realizar la actividad se necesitará personal de apoyo, se necesitan 4 vehículos, al principio, y otro al final, también se coordinara con el Depto. de salud para disponer con personal médico adecuado, así como se coordinará con carabineros para asegurar el libre tránsito de la corrida recreativa; se quiere integrar a la comunidad coihuecana actividades recreativas con evento de vida sana, saludable para compartir con la familia y amigos.

La comuna necesita hacer eventos masivos, aprovechar su entorno e integrar a la comunidad estudiantil y familiar a los proyectos deportivos del municipio.

**V.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ PROGRAMA:** Se requiere definir globalmente las etapas, para después describir y/o detallar las actividades a realizar en cada una de ellas, en función del monto solicitado, indicando fecha, lugar y frecuencia de las mismas, etc. **Ver Pto. 7.2.** Incorporar Cuadro Resumen de Programación y Frecuencia de Actividades en proyectos formativos, recreativos y de capacitación.

I Etapas (principales hitos):

- 1.-Firma de convenio
- 2.-Coordinación con los liceos y escuelas, inscripción de participantes
- 3.-difusión de actividad recreativa
- 4.-desarrollo de evento
- 5.- actividad de cierre -finalización

II Actividades correspondientes a cada una de las etapas:

1.-Firma de convenio: se aseguran que ingresen los recursos a las arcas municipales para la ejecución del proyecto

2.-Coordinación con liceos y escuelas inscripción de los participantes:

Se realizarán en los colegios comunicando que se va ejecutar el proyecto con lo cual se integrará y motivará a los estudiantes a participar del evento deportivo recreativo, se habilitará en la página web de la municipalidad un link para inscribirse a participar.

3.-difusión de actividad recreativa

Se difundirá la actividad a través de un lienzo publicitario, avisos radiales que se realizará en el mes de Agosto.

4.-desarrollo de evento

Se dará inicio a la actividad un día de sábado 14 de Septiembre de 2013 en la mañana en donde se entregará una colación, una polera y jockey con el logo correspondiente al Gobierno del Biobío

5.- actividad de cierre -finalización: con presencia de la familia, comunidad y autoridades, se reconocerán a los deportistas más destacados de las categorías que participan, ya sea hombres, mujeres, niños.

## VI.-OBJETIVOS:

### GENERAL:

•  
"REALIZAR EVENTOS MASIVOS EN LA COMUNA DONDE PARTICIPA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y SUS FAMILIAS

### ESPECÍFICOS:

- DAR UN ESPACIO EN LA COMUNA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS MASIVAS
- HACER PARTICIPAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL COIHUECANA EN EVENTOS RECREATIVOS.
- DISFRUTAR UN DIA DE PRIMAVERA DE LA VIDA SALUDABLE EN FAMILIA Y AMIGOS.

**VII.- CRONOGRAMA:**

Etapas	M1	M2	M3	M...	M....	Mn
1.-Firma de convenio	X					
2.- coordinación con los liceos y escuelas Inscripción de los participantes	X					
3.-difusión de actividad recreativa	X					
4.-desarrollo de evento		x				
5.-actividad de cierre finalización		x				

M1=agosto

M2=septiembre

**M1=** El mes de Inicio no podrá ser antes del mes de agosto, por los tiempos asociados a los procesos administrativos de la subvención, a menos que los recursos estén disponibles con anterioridad.

**Mn=** Mes de Término, no podrá ser con posterioridad al 28 de febrero de 2014.

**VIII.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEM.**

ITEMS		MONTOS EN \$ SOLICITADOS
<b>A</b>	<b>HONORARIOS</b>	<b>0</b>
<b>B</b>	<b>EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN y VESTUARIO.</b>	<b>2.505.000</b>
<b>C</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.050.000</b>
C.1	COMBUSTIBLE, PASAJES Y PEAJES	0
C.2	TRASLADOS	450.000
C.3	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	600.000
C.4	OTROS GASTOS	600.000
<b>D</b>	<b>DIFUSIÓN</b>	<b>145.000</b>
<b>TOTAL (A+B+C+D)=</b>		<b>3.700.000</b>

**NOTA:** El llenado de esta planilla DEBE realizarse en base a la información señalada en el ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO.



IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: ESTER DEL CARMEN SEPULVEDA ROMERO

Teléfono fijo: 042-471002 Celular: 74970702

Correo electrónico (obligatorio): ester.1973@hotmail.cl

X.- PRESUPUESTO DETALLADO POR ITEM EN \$

A. HONORARIOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE HORAS/PARTIDOS/JORNADAS	COSTO UNITARIO/HORA /PARTIDO/ JORNADA EN \$	COSTO TOTAL \$
Profesor de Educación Física	HORAS			0
Entrenador, Técnico Deportivo	HORAS			0
Técnico Deportivo de Educación Superior, Estudiante Educación Física tercer año Universidad	HORAS			0
Profesor de Educación Básica, Educación Media y Educadora de Párvulos, Profesor de Educación Diferencial, con mención y capacitación deportiva acreditada	HORAS			0
Monitor o Instructor, con capacitación deportiva acreditada por una Institución reconocida por el Instituto Nacional de Deportes	HORAS			0
Árbitros	PARTIDO			0
Jueces (2)	JORNADA			0
Jueces de línea	PARTIDO			0
Planilleros (2)	JORNADA			0
Coordinador Técnico - debe ser prof. Ed. Física. (1)	HORAS			0
Mesa Control (2)	JORNADA			0
Cronometrista (2)	JORNADA			0
Médico(3)	HORAS			0
Kinesiólogo(3)	HORAS			0
Psicólogo(3)	HORAS			0
<b>SUBTOTAL A. HONORARIOS</b>				<b>0</b>

(1) Los proyectos podrán tener sólo un **Coordinador**. Se considera valor según la siguiente fórmula: (meses de duración del proyecto) X (N° de días, los que no pueden superar los 15 como máximo) X Cant. Horas X Valor Tope Hora ( las que no deben exceder las 4 horas diarias

(2) Se considera valor por jornada

(3) Ver pertinencia punto 7.2 A.HONORARIOS

B. EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, VESTUARIO.				
DETALLE.	CANT.	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$	
JOCKEY	300	3.900	1.170.000	
POLERAS	300	4.450	1.335.000	
<b>SUBTOTAL B.</b>			<b>2.505.000</b>	

**Notas:**

1.- El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios. La implementación: balones, colchonetas, conos, separadores, mesas, tableros, etc., debe ser coherentes con las actividades a desarrollar.

C. GASTOS GENERALES		
C.1 COMBUSTIBLE, PASAJES Y PEAJES	UNIDAD MEDIDA	COSTO TOTAL \$
Combustible	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución.	
Pasajes	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución.	
Peajes	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución.	
<b>SUBTOTAL C.1</b>		<b>0</b>

C.2 TRASLADOS	UNIDAD MEDIDA	COSTO TOTAL \$
Arriendo Buses	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución	0
Transporte de carga	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución	0
<b>SUBTOTAL C.2</b>		<b>0</b>

C.3 ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	CANT.	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
Alimentación	300	1500	450.000
Alojamiento			0
<b>SUBTOTAL C.3</b>			<b>450.000</b>

**Nota:** 1.- En el ítem Alojamiento se deberá evitar sistema de camping, con el fin de resguardar las condiciones físicas de los deportistas asegurando su bienestar para la obtención de mejores logros deportivos.

C.4 OTROS GASTOS	CANT.	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
MEDALLAS	300	2000	600000
<b>SUBTOTAL C.4</b>			<b>600.000</b>

**Notas:**

- 1.- No se financiarán gasto de inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
- 2.- De ser necesario arrendar recintos deportivos, dicho costo debe incorporarse en este ítem.
- 3.- Se acepta como premiación trofeos, medallas y diplomas, además de especies deportivas no inventariables.

**TOTAL ITEM C. (C1+C2+C3+C4):**

D DIFUSION			
Detallar los distintos elementos, cuantificar y valorar			
DETALLE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
LIENZO PUBLICITARIO	1	49.000	49.000
AVISOA RADIALES	48	2000	96.000
<b>SUBTOTAL D</b>			<b>145.000</b>

**Nota:**

- 1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad **es financiada por la Subvención Deportiva FNDP 2013.**

**TOTAL GENERAL COSTO DEL PROYECTO EN \$ (SUMA A + B + C + D) : 3.700.000**



FORMULARIO 3

CARTA DE COMPROMISO EN LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES E IMPACTO DEL PROYECTO

Yo CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN, ALCALDE DE COIHUECO  
(Nombre de la persona y cargo)


representante legal de I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
(Nombre de la institución)

Certifica que el Sr. o Sra. ERWIN HINOJOSA COTAL  
(Nombre de la persona)

Efectuará las tareas de supervisión y evaluación del proyecto denominado: \_\_\_\_\_

CORRIDA DE ATLETISMO RECREATIVA EN COIHUECO \_\_\_\_\_

financiado por el Gobierno Regional del Bío Bío, con cargo a la Subvención Deportiva FNDR 2013.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN  
Firma Representante Legal de la  
institución postulante y timbre

Fecha: 20 de marzo de 2013 /



FORMULARIO 4



**CARTA DE COMPROMISO UTILIZACIÓN DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS O ESPACIOS PARA CAPACITACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona y cargo)

me comprometo a facilitar el recinto deportivo denominado: \_\_\_\_\_

localizado en \_\_\_\_\_

para que se desarrollen las actividades deportivas contempladas en el proyecto denominado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

financiado por el Gobierno Regional del Bío Bío, con cargo a la Subvención Deportiva FNDR 2013.

( ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA EN LA VÍA PÚBLICA )

  
\_\_\_\_\_  
Firma responsable del recinto y timbre

Fecha: \_\_\_\_\_/



**FORMULARIO 5**

**CARTA DE COMPROMISO EN LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DEL EQUIPAMIENTO,  
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y VESTUARIO ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO**

Yo CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN  
(Nombre de la persona)

representante legal de I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
(Nombre de la institución)

Certifica que el Sr. ROBERTO PARRA FUENTES  
(Nombre del responsable de la tarea)

Será responsable de resguardar y administrar el equipamiento y la implementación deportiva adquirida con el proyecto denominado: CORRIDA DE ATLETISMO RECREATIVA EN COIHUECO

financiada por el Gobierno Regional del Bío Bío, con cargo a la Subvención Deportiva FNDR 2013.

El lugar de almacenamiento se ubica en la dirección: AV. PRAT 1675

  
CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN

Firma Representante Legal de la Institución  
postulante y timbre

Fecha: 20 de marzo de 2012